

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de septiembre de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de octubre de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

En término de Las Rozas de Puerto Real (Madrid):

Parcela de terreno, urbanización «Entrepinos», señalada con el número 307 del plano de parcelación. Tiene una superficie aproximada de 1.016 metros cuadrados. Sobre dicha parcela existe construida una vivienda unifamiliar de dos plantas, denominadas baja y alta o primera. Tiene varias dependencias. Superficie construida aproximada de 231 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, en el tomo 432, libro 20, folio 106, finca 2.324, inscripción primera.

Rústica. Tierra y viña de secano en término municipal de San Martín de Valdeiglesias, al sitio de El Corcobado, La Colmena o El Valle. Tiene una superficie de cinco hectáreas 78 áreas 24 centiáreas, aproximadamente. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, tomo 534, libro 172 de San Martín de Valdeiglesias, folio 165, finca 16.348, inscripción primera.

Tipo de subasta:

Finca 2.324: 34.700.000 pesetas.

Finca 16.348: 43.375.000 pesetas.

Dado en Navalcarnero a 10 de mayo de 2000.—La Juez.—El Secretario, Carlos Navarro Blanco.—32.257.

PALENCIA

Edicto

Doña Silvia Ponzán Palomera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palencia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 361/97, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Alfonso Pérez Jiménez, contra don Víctor Alegre Morate y doña María del Carmen León Martín, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de septiembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3440.0000.17.0361.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100

del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de octubre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de noviembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica.—Terreno de cereal de secano, en término de Villamartín de Campos, al sitio de Carreautilla, de la hoja 5. Mide 99 áreas. Inscrito al tomo 1.711, folio 71, finca número 2.749.

Valoración: 350.000 pesetas.

2. Rústica.—Terreno de cereal de regadío, en término de Villamartín de Campos, al sitio de Carreautilla. Finca número 49 de la hoja 3. Mide 02-96-00 hectáreas. Inscrito al tomo 1.711, folio 178, finca número 2.801.

Valoración: 1.035.000 pesetas.

3. Rústica.—Terreno de cereal de secano, en término de Villamartín de Campos, al sitio de Carreta. Finca 2, de la hoja 2. Mide 00-49-80 hectáreas. Inscrito al tomo 1.560, folio 163, finca número 2.545.

Valoración: 175.000 pesetas.

4. Rústica.—Terreno de cereal de secano, en término de Villamartín de Campos y Autilla, al pago de Gallinero Nuevo. Finca número 8, de la hoja 4. Mide 07-95-10 hectáreas. Inscrito al tomo 1.560, folio 167, finca número 2.547 (Villamartín); inscrito al tomo 1.645, folio 33 (Autilla).

Valoración: 2.785.000 pesetas.

5. Rústica.—Terreno de cereal de secano, en término de Villamartín de Campos, al pago de Ermita Nuevo. Finca número 29, de la hoja 6. Mide 03-06-30 hectáreas. Inscrito al tomo 1.506, folio 237, finca 2.582.

Valoración: 1.050.000 pesetas.

6. Rústica.—Terreno de cereal de secano, en término de Villamartín de Campos, al pago de Piélagos. Finca 12, de la hoja 1. Mide 01-12-40 hectáreas. Inscrito al tomo 1.709, folio 110, finca 2.643.

Valoración: 375.000 pesetas.

7. Urbana.—Corral y pajar, en término de Villamartín de Campos, al pago de Piélagos, en la plaza de España. Mide 2.473 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.019, folio 109, finca 2.999.

Valoración: 750.000 pesetas.

8. Rústica.—Terreno de cereal de secano, en término de Revilla de Campos, al pago de Pocillo. Finca número 16, de la hoja 4. Mide 00-41-40 hectáreas. Inscrito al tomo 1.700, folio 171, finca 2.789.

Valoración: 150.000 pesetas.

9. Rústica.—Tierra en Autilla del Pino, al sitio de Valdealonso. Finca número 15. Mide 2-42-00 hectáreas. Inscrita al tomo 1.996, folio 173, finca 6.903.

Valoración: 850.000 pesetas.

10. Rústica.—Tierra en Autilla del Pino, al sitio de camino de Caravaca. Finca número 6 de la hoja 10. Mide 2-95-00 hectáreas. Inscrita al tomo 2.420, folio 48, finca número 6.901. Valoración: 1.035.000 pesetas.

11. Rústica.—Tierra de secano e indivisible, en término de Villamartín de Campos, al pago de Carrilgrande. Mide 0-25-25 hectáreas. Inscrita al tomo 1.864, folio 105, finca 2.889.

Valoración: 85.000 pesetas.

12. Urbana.—Casa, sita en Villamartín de Campos, en la calle la Iglesia, número 10 antiguo, y 6 moderno. Mide 341,86 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.463, folio 242, finca número 1.907.

Valoración: 2.850.000 pesetas.

13. Rústica.—Cereal de regadío, en término de Villamartín de Campos; finca número 11, de la hoja 2. Mide 38 áreas 80 centiáreas. Indivisible. Inscrita al tomo 1.864, folio 71, finca número 2.872.

Valoración: 250.000 pesetas.

Palencia, 16 de mayo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—32.225.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en calle General Riera, 113, 1.º,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 707/1997-Sección Cuarta, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador don Miguel Buades Salom, contra don Bartolomé Rubert Ferragut, doña María Ponsell Binilioni, doña Inés Ferragut Jaume, don José Mora Escalera y doña Jerónima Cañella Mascará, en el que ha recaído resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia. Magistrado-Juez/En Palma de Mallorca, la ilustrísima señora Andrés Parco/16 de mayo de 2000.

Dada cuenta de la presentación del precedente escrito, en que se unirá a los autos de su razón; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante, se acuerda celebrar tres sucesivas subastas, conforme a las condiciones legales generales del procedimiento, haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo previsto para cada una de las dos primeras, y que únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la primera y pública subasta el día 18 de julio de 2000, a las once horas, siendo de tipo el del avalúo, y para el supuesto de que resultare desierta, tendrá lugar la segunda el día 19 de septiembre de 2000, a las once horas, en las mismas condiciones que para la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre siguiente, a las once horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberán acreditar los licitadores la previa consignación en la concreta cuenta de la causa, la 0469000017070797, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la puja, de por lo menos el 20 por 100 del tipo

previsto para cada una de ellas, si bien el de la tercera será, a esos solos efectos, el mismo que el de la segunda. En todas las subastas desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable, y para el caso de no poderse practicar la notificación personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Objeto de la subasta

Único lote: Derechos de propiedad sobre la rústica, parcela de terreno procedente de la llamada «El Garroveral», y ésta del predio de Son Palou, en término de Palma. Tiene una cabida de tres áreas, y linda: Al frente, en línea de 10 metros, con camino de Molinerós; derecha entrando, en línea de 27 metros, y fondo, en línea de 10 metros, con remanente de que se segregó, y por la izquierda, en línea de 33 metros, con remanente de que se segregó, propiedad de Andrés Rigo y María Bibiloni. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, al tomo 3.323, libro 154, folio 200, finca número 9.588.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Lugar de celebración: En la sede del Juzgado convocante, calle General Riera, número 113, 1.º, de esta ciudad.

Publíquense sendos edictos en el «Boletín Oficial del Estado» «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y tablón de anuncios de este Juzgado.

Lo acordó, manda y firma S.S.I., de lo que doy fe.»

Dado en Palma de Mallorca a 16 de mayo de 2000.—El Secretario.—32.258.

PATERNA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia 4 de Paterna,

Por medio del presente edicto hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 163/98, promovidos por «Deutsche Bank, Sociedad Anónima», contra «Laboratorios Viviar, Químicas Bicarbondat, Sociedad Limitada», y don Juan Ferer Rodriago, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de la finca contra la que se procede en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el día 11 de septiembre, a las once treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 11 de octubre, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 13 de noviembre, en el mismo lugar y hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado, debiendo consignar, previamente, los licitadores en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya Paterna número cuenta 4.534 el 20 por 100 del tipo pactado.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaria del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan:

Lote 1. En Paterna, nave industrial de planta baja, 623 metros 70 decímetros cuadrados. Y una nave anexa de 110 metros 83 decímetros cuadrados. Y caseta de transformador. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 847, libro 166 de Paterna, folio 67, finca 20.370. Tipo pactado a efectos de subasta: 37.800.000 pesetas.

Lote 2. Rústica, 40 áreas de tierra seca en campo en término de Paterna, partida de Rabosar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna tomo 1.145, libro 233 de Paterna, folio 214 vuelto, finca 29.316, inscripción segunda. Tipo pactado a efectos de subasta: 50.400.000 pesetas.

Lote 3. Rústica, parcela terreno solar en término de Paterna, partida de Camarena, superficie 1.225 metros cuadrados. Y es parte de la parcela 169 del polígono 18 del catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.536, libro 364 de Paterna, folio 37, finca 40.276, inscripción primera. Tipo pactado a efectos de subasta 37.800.000 pesetas.

Paterna, 12 de mayo de 2000.—La Secretaria.—33.418.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Doña Celia Belhadj Ben Gómez, Magistrada-Jueza en comisión de servicios del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sanlúcar la Mayor (Sevilla),

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 472/95, se sigue procedimiento especial sumario conforme a las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Diaz Valor, contra «Las Minas Golf, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, suscrito sobre las fincas que luego se dirán, se ha ordenado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o, en su caso, por tercera vez, y ello sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas descritas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Aragón, número 25, a las trece horas, la primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se especificará detalladamente para cada finca, el 4 de julio de 2000. La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 12 de septiembre. La tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicitase adjudicación.

Segunda.—Que sale a licitación, como se ha dicho, por la cantidad fijada en la escritura de constitución de hipoteca, y que se indica al final del edicto.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas, salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, deberán consignar los licitadores en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 3952 0000 18 047295, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Sanlúcar la Mayor, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 fijado para la primera subasta o, en su caso, para la segunda, tanto si se tratase de segunda como de tercera subasta.

Cuarta.—Se podrá pujar en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse posturas por escrito, en plica cerrada, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, siempre que se depositen previamente las cantidades a que se refiere la condición anterior.

Quinta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de subasta se hará constar que el rematante acepta la obligación antes indicada, y si no la acepta, no se admitirá postura alguna del mismo; tampoco se aceptarán las que se hagan por escrito si no expresan dicha aceptación en la plica.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, servirá este edicto para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Si por causas de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá prorrogada para el día siguiente hábil inmediato y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Fincas inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor.

Finca 1. Obra al folio 155, tomo 1.663, libro 123 de Aznalcazar, finca número 8.551, inscripción primera. Valor de tasación: 10.418.336 pesetas.

Finca 2. Obra al folio 176, tomo 1.663, libro 123 de Aznalcazar, finca número 8.558, inscripción primera. Valor de tasación: 10.418.336 pesetas.

Finca 3. Obra al folio 188, tomo 1.663, libro 123 de Aznalcazar, finca número 8.562, inscripción primera. Valor de tasación: 10.418.336 pesetas.

Finca 4. Obra al folio 200, tomo 1.663, libro 123 de Aznalcazar, finca número 8.566, inscripción primera. Valor de tasación: 10.418.336 pesetas.

Finca 5. Obra al folio 158, tomo 1.663, libro 123 de Aznalcazar, finca número 8.552, inscripción primera. Valor de tasación: 16.585.998 pesetas.

Finca 6. Obra al folio 161, tomo 1.663, libro 123 de Aznalcazar, finca número 8.553, inscripción primera. Valor de tasación: 16.585.998 pesetas.

Finca 7. Obra al folio 170, tomo 1.663, libro 123 de Aznalcazar, finca número 8.556, inscripción primera. Valor de tasación: 16.585.998 pesetas.

Finca 8. Obra al folio 173, tomo 1.663, libro 123 de Aznalcazar, finca número 8.557, inscripción primera. Valor de tasación: 16.585.998 pesetas.

Finca 9. Obra al folio 182, tomo 1.663, libro 123 de Aznalcazar, finca número 8.560, inscripción primera. Valor de tasación: 16.585.998 pesetas.

Finca 10. Obra al folio 185, tomo 1.663, libro 123 de Aznalcazar, finca número 8.561, inscripción primera. Valor de tasación: 16.585.998 pesetas.

Finca 11. Obra al folio 194, tomo 1.663, libro 123 de Aznalcazar, finca número 8.564, inscripción primera. Valor de tasación: 16.585.998 pesetas.

Finca 12. Obra al folio 197, tomo 1.663, libro 123 de Aznalcazar, finca número 8.565, inscripción primera. Valor de tasación: 16.585.998 pesetas.